



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00194962- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Morales Bustos, Joaquín DNI 39.421.754 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, plan 2003, donde solicita el pase a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-, plan 2012 aprobado por Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, fuera del periodo establecido por la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Técnica del Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Dra. Jorgelina Yapur, hace lugar al pedido del estudiante, quien presenta declaración jurada, historia académica y certificado analítico de finalización de la carrera Profesorado en Educación Primaria;

Que la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular, designada por Resolución Decanal N° 825/22, procede a realizar el análisis del Plan de Estudio de Formación Docente y la titulación acreditada por la solicitante y determina que cumple con los requisitos de admisión especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación que otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación, y por tanto, se encuentra comprendida en el siguiente grupo: "Profesora/es con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas del profesorado de origen, con título de profesor/a de educación inicial y/o primaria, profesor/a de educación secundaria, profesor/a para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; **eximida/os** de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de las Resoluciones H.C.D 410/10 y H.C.S N° 1278/10";

Que asimismo aconseja se den por aprobadas las materias y el seminario que se indican: ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN Nota 10 (diez); ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN Nota 10 (diez); ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Nota (diez); EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Nota 9 (nueve); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Nota 9 (nueve); SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Nota 9 (nueve); HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Nota 8 (ocho); ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Nota 8 (ocho); SEMINARIO

ELECTIVO: SB - SOCIOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA ESCOLAR Nota 9 (nueve); PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS) Aprobado;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pase a la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-Plan 2012, RM N° 36/11, al estudiante Morales Bustos, Joaquín DNI 39.421.754, eximida de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de la Resolución H.C.D 410/10 y H.C.S N° 1278/10.

ARTÍCULO 2º: DAR por APROBADAS al estudiante Morales Bustos, Joaquín DNI 39.421.754 y reconocer por equivalencias totales las materias y el seminario que se indica a continuación según el trayecto previsto:

ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN Nota 10 (diez)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN Nota 10 (diez)

ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Nota (diez) EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Nota 9 (nueve)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Nota 9 (nueve)

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Nota 9 (nueve)

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Nota 8 (ocho)

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Nota 8 (ocho)

SEMINARIO ELECTIVO: SB - SOCIOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA ESCOLAR Nota 9 (nueve)

PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS) Aprobado

Título de Profesorado: Profesor/a en Educación Primaria. Institución: Instituto Superior de Formación Docente Calasanz. (Córdoba, Córdoba)

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

J.Y.

